

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES AGROGANADEROS A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN 1.2.1 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014/2020, PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN .DE 21 DE AGOSTO DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA 2018 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 4 DE MAYO DE 2016.

ANTECEDENTES

PRIMERO: En las fechas señaladas en las tablas expuestas en los Anexos a la presente propuesta se presentaron las solicitudes de ayuda señaladas en los mismos, al amparo de la Orden de 21 de agosto de 2017, por la que se convocan para 2018 las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores a través de la celebración de CERTÁMENES AGRÍCOLAS relacionados con el olivar, en el marco de la OPERACIÓN 1.2.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de estas ayudas, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería y Pesca han emitido el informe propuesta provisional como consecuencia de la evaluación de las solicitudes y de los resultados del control administrativo que han realizado a la solicitudes de ayuda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema Integrado de Gestión y Control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

TERCERO: Y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la orden de bases reguladoras tipo y en el citado apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la citada Orden de 4 de mayo de 2016, la Comisión de Valoración del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER emite la presente propuesta de resolución provisional de las citadas solicitudes de ayuda, como consecuencia de la evaluación de las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 12 del citado Cuadro y de los resultados de los citados controles administrativos de las mismas realizados hasta la fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible es competente en la resolución del presente procedimiento de conformidad con la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e



FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	22/10/2021	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	640xu7663GAMTG5uw1+FgsRWzX46zG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de certámenes agrícolas relacionados con el olivar, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

SEGUNDO: En la tramitación de los expedientes, en régimen de concurrencia competitiva, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 9, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1.306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema Integrado de Gestión y Control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

CUARTO: Conforme a lo establecido en el artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso.

QUINTO: Artículo 8 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

SE PROPONE

PRIMERO: Conceder una subvención a las entidades relacionadas en el Anexo I de esta Resolución que adquieren la condición de beneficiarias provisionales.

SEGUNDO: La desestimación de las solicitudes de ayuda por no cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras a entidades relacionadas en el Anexo II, en el que se detalla, en cada caso, la motivación del incumplimiento o la inadmisión.

TERCERO: La aceptación del desistimiento a petición de las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo III.

CUARTO: Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de las citadas bases reguladoras un plazo de 10 días hábiles para:

- 1.- que las personas interesadas puedan alegar lo que estimen oportuno en los términos que prevé el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	22/10/2021	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	640xu7663GAMTG5uw1+FgsRWzX46zG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- 2.- que las personas beneficiarias provisionales, así como cualquier otra persona interesada, aporten el formulario Anexo II de las bases reguladoras, junto con la documentación que corresponda en cada caso, original o copia compulsada, acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables para el cumplimiento de los requisitos, que se detalla en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Fdo.: Mario Moral Sánchez-Ramade



FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	22/10/2021	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	640xu7663GAMTG5uw1+FgsRWzX46zG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I – ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

Nº BAREMO	Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE DEL CERTAMEN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL PUNTOS	IMPORTE PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTA
1	CER/121/14/00002/18/6	P1405500H	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	29/09/2017	XXXVIII FERIA MAQUINARIA AGRÍCOLA, FERT, FITOS, AGROAL. AGROPRIEGO18	10	5	0	3	0	0	3	0	0	0	0	1	0	1	1	0	24	55.881,28	40.000,00
2	CER/121/23/00005/18/0	P2306600D	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	02/10/2017	VI FERIA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PEAL DE BECERRO	0	5	5	0	3	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	18	7.500,00	6.450,00
3	CER/121/14/00001/18/4	P1400030A	CONSORCIO DE LA FERIA DEL OLIVO DE MONTORO	29/09/2017	XIX FERIA DEL OLIVO DE MONTORO	0	5	5	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	17	74.560,00	40.000,00
4	CER/121/21/00001/18/9	P2107800A	AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	29/09/2017	XV FERIA DEL ACEITE DE OLIVA Y XI DE PRODUCTOS SERRANOS	0	5	5	3	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	17	7.620,00	6.454,00
5	CER/121/23/00001/18/7	G23388812	ADEMUR	02/10/2017	MUJERES Y JÓVENES EN EL FUTURO DEL OLIVAR	0	5	5	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	3.848,32	3.848,32
6	CER/121/23/00003/18/9	G23228398	FUNDACIÓN PROMOCIÓN DESARROLLO DEL OLIVAR Y ACEITE	02/10/2017	TERRA OLEUM VARIEDADES	0	5	5	0	0	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	14	4.650,00	4.530,00
7	CER/121/23/00002/18/8	G23222243	UPA JAEN	02/10/2017	II EDICIÓN VARIEDADES DEL AOVE: UN MUNDO POR DESCUBRIR 2018	0	5	0	0	0	3	3	0	1	0	0	1	0	0	0	0	13	4.718,95	3.640,67
8	CER/121/23/00004/18/0	P2309200J	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	08/09/2017	FERIA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE UBEDA	0	5	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	12	20.022,00	6.000,00





ANEXO I-BIS - RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES CON APARTADOS A SUBSANAR

Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	DESCRIPCION INCIDENCIAS/MOTIVACION RESULTADO NEGATIVO
CER/121/23/00005/18/0	P2306600D	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	02/10/2017	En el Acta de Verificación de Actuaciones se comprueba que el número de asistentes a las jornadas, 30 de los 35 previstos para el Tipo de certamen A solicitado, alcanza al menos el 75% de los objetivos, conforme al Apartado 21 del cuadro resumen de la Orden de 4 de mayo de 2016 de bases reguladoras. No se ha alcanzado el 100%, quedándose en un porcentaje del 86%. Se reduce la ayuda de forma proporcional. Apartado 2 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Ha marcado "Opto Notific@" y no ha marcado una y solo una de las 2 opciones (dispone o no dispone). Apartado 2 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Ha marcado "Opto Notific@" y no se han cumplimentado correctamente los datos para notificación electrónica en la solicitud ("Nombre", "NIF", "Correoe" y "Teléfono móvil").
CER/121/14/00001/18/4	P1400030A	CONSORCIO DE LA FERIA DEL OLIVO DE MONTORO	29/09/2017	Apartado 2 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Ha marcado "Opto Notific@" y no ha marcado una y solo una de las 2 opciones (dispone o no dispone). Apartado 2 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Ha marcado "Opto Notific@" y no se han cumplimentado correctamente los datos para notificación electrónica en la solicitud ("Nombre", "NIF", "Correoe" y "Teléfono móvil"). Apartado 6 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Ausencia/incoherencia de los datos de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Aportación/ aclaración de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Apartado 8. Incidencia subsanable. El importe solicitado no coincide con la suma de los presupuestos presentados para el /los certámenes.
CER/121/21/00001/18/9	P2107800A	AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	29/09/2017	Incidencia subsanable. El importe solicitado no coincide con la suma de los presupuestos presentados para el /los certámenes.
CER/121/23/00001/18/7	G23388812	ADEMUR	02/10/2017	En el Acta de Verificación de Actuaciones se comprueba que el número de asistentes a las jornadas, 33 de los 35 previstos para el Tipo de certamen A solicitado, alcanza al menos el 75% de los objetivos, conforme al Apartado 21 del cuadro resumen de la Orden de 4 de mayo de 2016 de bases reguladoras. No se ha alcanzado el 100%, quedándose en un porcentaje del 94,28%. Se reduce la ayuda de forma proporcional.
CER/121/23/00002/18/8	G232222243	UPA JAEN	02/10/2017	Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara si la entidad ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Apartado 6 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Ausencia/incoherencia de los datos de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Aportación/ aclaración de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. En el Acta de Verificación de Actuaciones se comprueba que el número de asistentes a las jornadas, 27 de los 35 previstos para el Tipo de certamen A solicitado, alcanza al menos el 75% de los objetivos, conforme al Apartado 21 del cuadro resumen de la Orden de 4 de mayo de 2016 de bases reguladoras. No se ha alcanzado el 100%, quedándose en un porcentaje del 77,15%. En Acta presenta 44 asistentes quedando evidencia de tan solo 27. Se reduce la ayuda de forma proporcional.
CER/121/23/00004/18/0	P2309200J	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	08/09/2017	En el Acta de Verificación de Actuaciones se comprueba que el número de asistentes a las jornadas, 28 de los 35 previstos para el Tipo de certamen A solicitado, alcanza al menos el 75% de los objetivos, conforme al Apartado 21 del cuadro resumen de la Orden de 4 de mayo de 2016 de bases reguladoras. No se ha alcanzado el 100%, quedándose en un porcentaje del 80%. Se reduce la ayuda de forma proporcional. La entidad NO se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Tributaria Estatal ni frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.

ANEXO II – ENTIDADES DESESTIMADAS PROVISIONALES

Nº EXpte	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE DEL CERTAMEN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL PUNTOS	IMPORTE PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTA
CER/121/23/00002/18/8	G23222243	UPA JAEN	02/10/2017	RELEVO GENERACIONAL EN EL OLIVAR	0	5	5	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	4.109,89	0,00
CER/121/23/00001/18/7	G23388812	ADEMUR	02/10/2017	CALIDADES DE ACEITE DE OLIVA	0	5	5	0	0	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	14	3.843,47	0,00
CER/121/23/00002/18/8	G23222243	UPA JAEN	02/10/2017	CUBIERTAS VEGETALES EN EL OLIVAR	0	5	5	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	14	4.122,36	0,00
CER/121/23/00003/18/9	G23228398	FUNDACIÓN PROMOCIÓN DESARROLLO DEL OLIVAR Y ACEITE	02/10/2017	TERRA OLEUM SELECCIÓN 2018	0	5	5	0	0	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	14	11.443,00	0,00
CER/121/18/00001/18/1	P1810400J	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	29/09/2017	AGROILLORA	0	5	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	9.100,00	0,00





Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

ANEXO II-BIS - RELACIÓN DE ENTIDADES DESESTIMADAS (INCIDENCIAS/MOTIVACIÓN RESULTADO NEGATIVO)

Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	DESCRIPCION INCIDENCIAS/MOTIVACION RESULTADO NEGATIVO
CER/121/23/00002/18/8	G23222243	UPA JAEN	02/10/2017	Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara si la entidad ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Apartado 6 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Ausencia/incoherencia de los datos de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Aportación/acclaración de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. En el Acta de Verificación de Actuaciones se comprueba que el número de asistentes a las jornadas no alcanza al menos el 75% de los objetivos, conforme al Apartado 21 del cuadro resumen de la Orden de 4 de mayo de 2016 de bases reguladoras. En el Acta de Verificación de Actuaciones de las jornadas técnicas se contabilizan un total de 15 asistentes, menor que el 75% de los inicialmente previstos para el Tipo de certamen A solicitado.
CER/121/23/00001/18/7	G23388812	ADEMUR	02/10/2017	En el Acta de Verificación de Actuaciones se comprueba que el número de asistentes a las jornadas no alcanza al menos el 75% de los objetivos, conforme al Apartado 21 del cuadro resumen de la Orden de 4 de mayo de 2016 de bases reguladoras. En el Acta de Verificación de Actuaciones de las jornadas técnicas se contabilizan un total de 24 asistentes, menor que el 75% de los inicialmente previstos para el Tipo de certamen A solicitado.
CER/121/23/00002/18/8	G23222243	UPA JAEN	02/10/2017	Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara si la entidad ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Apartado 6 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Ausencia/incoherencia de los datos de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Aportación/acclaración de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. El evento realizado NO CUMPLE con lo indicado en el quinto párrafo del apartado 2a de las bases reguladoras (Orden 4 de mayo de 2016, Certámenes Agrícolas de Olivar) "se considera certamen agrícola, aquella actividad en la que se reúnen en instalaciones adecuadas medios de producción agrícola cuya finalidad es la transferencia de información a agricultores y muestra de técnicas, maquinaria y otros elementos de la producción agrícola". Expositores no admisibles, no cumplen con la finalidad de la ayuda de transferencia de información a agricultores y muestra de técnicas, maquinaria y otros elementos de la producción agrícola, no están atendidos por personal de las empresas expositoras ni muestran maquinaria. En el Acta de Verificación de Actuaciones se comprueba que el número de asistentes a las jornadas no alcanza al menos el 75% de los objetivos, conforme al Apartado 21 del cuadro resumen de la Orden de 4 de mayo de 2016 de bases reguladoras. En el Acta de Verificación de Actuaciones de las jornadas técnicas se contabilizan un total de 21 asistentes, menor que el 75% de los inicialmente previstos para el Tipo de certamen A solicitado.
CER/121/23/00002/18/8	G23222243	UPA JAEN	02/10/2017	Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara si la entidad ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Apartado 6 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Ausencia/incoherencia de los datos de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Aportación/acclaración de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. En el Acta de Verificación de Actuaciones se comprueba que el número de asistentes a las jornadas no alcanza al menos el 75% de los objetivos, conforme al Apartado 21 del cuadro resumen de la Orden de 4 de mayo de 2016 de bases reguladoras. En el Acta de Verificación de Actuaciones de las jornadas técnicas se contabilizan un total de 15 asistentes, menor que el 75% de los inicialmente previstos para el Tipo de certamen A solicitado.
CER/121/23/00003/18/9	G23228398	FUNDACIÓN PROMOCIÓN DESARROLLO DEL OLIVAR Y ACEITE	02/10/2017	El evento realizado NO CUMPLE con lo indicado en el quinto párrafo del apartado 2a de las bases reguladoras (Orden 4 de mayo de 2016) "se considera certamen agrícola, aquella actividad en la que se reúnen en instalaciones adecuadas medios de producción agrícola cuya finalidad es la transferencia de información a agricultores y muestra de técnicas, maquinaria y otros elementos de la producción agrícola". La actividad desarrollada no se ajusta y en el certamen no había expositores que cumplieran lo requerido en las bases reguladoras.
CER/121/18/00001/18/1	P1810400J	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	29/09/2017	En el Acta de Verificación de Actuaciones se comprueba que el número de asistentes a las jornadas no alcanza al menos el 75% de los objetivos, conforme al Apartado 21 del cuadro resumen de la Orden de 4 de mayo de 2016 de bases reguladoras. En el Acta de Verificación de Actuaciones de las jornadas técnicas se contabilizan un total de 16 asistentes, menor que el 75% de los inicialmente previstos para el Tipo de certamen A solicitado. Apartado 1 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. No se ha cumplimentado la razón social de la persona jurídica titular en la solicitud. Apartado 8. Solicitud, lugar, fecha y firma. Incidencia subsanable. Deficiencias en el apartado 8 de la solicitud de ayuda. Aportación de escrito de la entidad solicitante con la aclaración de las posibles incidencias detectadas. Apartado 8. Incidencia subsanable. El importe solicitado no coincide con la suma de los presupuestos presentados para el /los certámenes.





ANEXO III – RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN DESISTIDO DE SU SOLICITUDES

Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE DEL CERTAMEN
CER/121/23/00001/18/7	G23388812	ADEMUR	02/10/2017	LA OLIVICULTURA DEL SIGLO XXI
CER/121/23/00006/18/1	G23490584	FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR	29/09/2017	EXPERIENCIA PREMIUM: DECONSTRUCCIÓN DE LA CALIDAD AOVES

CRITERIOS PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE PRIORIDAD (artículo 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019)
CR1	Certámenes incluidos en la categoría C, que además cuenten con más de 3 jornadas.
CR2	Si el municipio donde se celebra el certamen está ubicado en zonas y regiones con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, según la normativa de aplicación al respecto en el momento de presentación de la solicitud de ayuda.
CR3	Número de habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la celebración del mismo inferior a 10.000 habitantes.
CR4	Haber organizado el mismo evento 3 ediciones o más dentro de los últimos 6 años.
CR5	Jornada técnica relacionada con la incorporación de mujeres y jóvenes en la actividad agraria.
CR6	Número de habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la celebración del mismo comprendido entre 10.000 y 20.000 habitantes.
CR7	Celebración de los certámenes en los territorios del olivar, según la Ley 5/2011, del 6 de octubre, del olivar de Andalucía.
CR8	Haber organizado el mismo evento 2 ediciones dentro de los últimos 6 años.
CR9	Haber organizado el mismo evento 1 ediciones dentro de los últimos 6 años.
CR10	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la eliminación de subproductos de olivar.
CR11	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la aplicación de nuevas tecnologías en el sector del olivar.
CR12	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la transformación y la calidad del aceite de oliva.
CR13	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con las características específicas de la producción ecológica y producción integrada.
CR14	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas de olivar.
CR15	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con el medio ambiente y la mitigación del cambio climático.
CR16	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la gestión de la empresa agroalimentaria.

